

CONSORCIO EPSILON PARAGUACHÓN

Bogotá D.C., 8 de Agosto de 2014

EPSPAR-001-2014

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Gerencia de Contratación
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-07-2014

ASUNTO: RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Una vez publicado por la entidad el informe preliminar de evaluación del proceso de la referencia, atentamente me permito remitir dentro del plazo establecido, la carta de presentación de la oferta que incluye la información relacionada con: "(iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones".

Cordial y atento saludo;



Wilson Giovanni Urrea Urrea
Representante Legal

cc: Archivo
Anexo: Dos (2) folios.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2014-409-037993-2
Fecha: 08/08/2014 14:37:23->703
OEM: CONSORCIO EPSILON PARAGUACHON
Anexos: 2 FOLIOS



CONSORCIO EPSILON PARAGUACHÓN

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., Julio 21 de 2014

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y /o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-07-2014

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del CONSORCIO EPSILON PARAGUACHÓN integrado por PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LIMITADA NIT 860.403.102-3, y CIVILTEC INGENIEROS LTDA NIT 830.005.444-0 presentamos propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-07-2014, por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar "Realizar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría Técnica, Contable, Financiera, Jurídica, Administrativa, Operativa, Ambiental y Socio - Predial del Contrato de Concesión No 445 de 1994 proyecto "Santa Marta - Paraguachón", suscritos entre el INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, y la Sociedad Concesionaria Santa Marta - Paraguachón S.A."

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las siguientes declaraciones:

- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sea adjudicado como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.
- (b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.
- (c) Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
- (d) Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
- (e) Que los abajo firmantes, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente CONSORCIO EPSILON PARAGUACHÓN manifestamos que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunta a los Pliegos.

CONSORCIO EPSILON PARAGUACHÓN

(f) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(g) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(h) Que la propuesta que presentamos permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

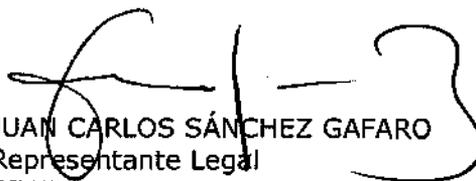
(i) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son. Aplica cuando la propuesta sea presentada por una estructura plural)

Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que: (i) no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no me(nos) encuentro(amos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente,



WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante Legal
PROYECTOS E INTERVENTORIAS LIMITADA



JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO
Representante Legal
CIVILTEC INGENIEROS LTDA

Aceptamos la representación principal y suplente del CONSORCIO EPSILON PARAGUACHÓN



WILSON GIOVANNI URREA URREA
Representante Legal
CONSORCIO EPSILON PARAGUACHÓN



HENRY ALEXANDER URREA URREA
Representante Legal Suplente
CONSORCIO EPSILON PARAGUACHÓN